



Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,
Departamento de San Salvador, 05 de Mayo de 2025.

Señores

Bolsa de Valores de El Salvador

Licda. Patricia Pacheco

Gerente Legal y Emisiones

Bvd. Merliot y Av. Las Carretas,

Urbanización Jardines de La Hacienda

Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Presente.

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el instructivo bursátil y Art.32 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Normativa Técnica para la Divulgación de Hechos Relevantes NDMC-22 y Normas Técnicas para el Registro de Administradores en el Registro Público Bursátil NDMC -21 de la SSF, enviamos la presente:

1. Apertura Agencia La Unión SAC Optima, S.A.

Sin otro particular, agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,



Henry Burgos

Coordinador de Análisis Financiero y Presupuesto /

Delegado Suplente de Hechos Relevantes

Sociedad de Ahorro y Crédito Optima, S.A.

Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador centro, 25 de abril de 2025

Señores
Superintendencia del Sistema Financiero
Ingeniera Evelyn Gracias
Superintendente del Sistema Financiero
Presente.-

Estimada Señora Superintendente,
Reciba un cordial saludo.

En relación con la nota DS-SABAO-DT-8684, recibida en fecha 3 de abril del presente año, por mi representada “Sociedad de Ahorro y Crédito Optima, Sociedad Anónima”, que puede abreviarse “Sociedad de Ahorro y Crédito Optima, S.A.” o “SAC Optima S.A.”, en la cual se nos comunicó de acuerdo con nuestra solicitud de Apertura de Agencia La Unión, ubicada en Primera calle poniente, casa N° 3-2, Barrio San Carlos, Distrito de la Unión, Municipio de la Unión Sur, Departamento de La Unión, que dicha Superintendencia no tiene objeción para la apertura de la agencia antes mencionada.

Por lo anterior, me permito informar los siguiente:

Que, dados los avances realizados, la fecha de apertura de nuestra agencia se estará realizando al público el 5 de mayo de 2025, con los horarios de atención a clientes de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. y los sábados de 8:30 a.m. a 12:00 p.m.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.



Juan Pablo Meza Pérez
Gerente General.





SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

No. DS-SABAO-DT-8684

La Libertad Este

ASUNTO: No Objeción para la apertura de
agencia denominada: "Agencia La Unión".

Licenciado
Gustavo Enrique Javier Simán Daboud
Presidente
Sociedad de Ahorro y Crédito Optima, S.A.
Presente.

Señor Presidente:

Hacemos referencia a carta de fecha 12 de marzo de 2025, suscrita por el Gerente General de esa Entidad, recibida a través del "Sistema de Revisión de Solicitudes de Trámites"; mediante la cual en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Bancos y las "Normas Técnicas Sobre Apertura, Funcionamiento y Cierre de Agencias de Entidades Financieras" (NRP-84), informan que la Junta Directiva en sesión de fecha 29 de enero de 2025, acordó la apertura de la "Agencia La Unión", a ubicarse en Primera calle poniente, casa N° 3-2, Barrio San Carlos, Distrito de La Unión, Municipio La Unión Sur, Departamento La Unión; siendo la fecha tentativa de apertura al público el 12 de mayo de 2025, con horarios de atención a clientes de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., y los sábados de 8:30 a.m. a 12:00 p.m.

Sobre el particular, le comunicamos que hemos efectuado el análisis correspondiente a la solicitud presentada, habiendo determinado que han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Bancos y a los requisitos estipulados en el artículo 4 de las "Normas Técnicas Sobre Apertura, Funcionamiento y Cierre de Agencias de Entidades Financieras" (NRP-84); por lo que, esta Superintendencia no tiene objeción para la apertura de la "Agencia La Unión", en la dirección ya relacionada, bajo las condiciones de funcionamiento planteadas; instruyéndoles supervisar periódicamente las medidas mínimas de seguridad que nos fueron notificadas a través de la Declaración Jurada correspondiente, con el objeto de actualizar los procesos de seguridad, mismos que pueden ser supervisados por esta Superintendencia en cualquier momento.

Atentamente,

Superintendente del Sistema Financiera

Firmado Electrónicamente de conformidad con los
Artículos 30, 31 y 32 A de la Ley de Firma Electrónica.



SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

No. DS-SABAO-DT-10662

La Libertad Este

ASUNTO: Respuesta a carta de fecha 25 de abril de 2025, relacionada con la apertura anticipada de " Agencia La Unión".

Licenciado
Gustavo Enrique Javier Simán Daboud
Presidente
Sociedad de Ahorro y Crédito Optima, S.A.
Presente.

Señor Presidente:

Hacemos referencia a carta de fecha 25 de abril de 2025, suscrita por el Gerente General de esa Entidad, recibida en esta Superintendencia a través del Sistema de Buzones de Envíos; mediante la cual en relación a nuestra nota No. DS-SABAO-DT-8684, de fecha 3 de abril del presente año, informa que dados los avances realizados, la fecha de apertura de la "Agencia La Unión", se estará realizando al público el 5 de mayo de 2025, con los horarios de atención a clientes de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. y los sábados de 8:30 a.m. a 12:00 p.m.

Sobre el particular, le comunicamos que esta Superintendencia después de realizar el análisis de lo expuesto en la carta antes citada, se da por enterada de la apertura anticipada de la "Agencia La Unión", la cual estará ubicada en: Primera calle poniente, casa N° 3-2, Barrio San Carlos, Distrito de La Unión, Municipio La Unión Sur, Departamento La Unión, en fecha 5 de mayo de 2025 que inicialmente estaba proyectada en fecha 12 de mayo de 2025.

Atentamente,

Superintendente del Sistema Financiero
Firmado Electrónicamente de conformidad con los
Artículos 30, 31 y 32-A de la Ley de Firma Electrónica.

El infrascrito Secretario de la Junta Directiva la Sociedad “**SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO OPTIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**” que puede abreviarse “**SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO OPTIMA, S.A. o SAC OPTIMA, S.A**”, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – tres cero cero uno cero nueve – uno cero uno – cinco, **CERTIFICA:** Que según consta en el Libro de Actas de Junta Directiva que legalmente lleva la Sociedad, se encuentra asentada el Acta Numero **ciento setenta y uno** de la sesión de Junta Directiva, celebrada en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las catorce del **día veintinueve de enero de dos mil veinticinco**, que en el punto **seis** establece:

“““**6. VARIOS**

6.1 Aprobación de apertura de la Agencia La Unión

El Gerente General presentó la propuesta de apertura de la Agencia La Unión y su respectivo plan de negocio.

ACUERDO:

Los Directores aprobaron la apertura de la **Agencia La Unión**, de acuerdo con el plan de negocio presentado, autorizando al Gerente General a realizar la solicitud de autorización a la Superintendencia del Sistema Financiero, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NRP-84.”””

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para efectos legales, se extiende la presente en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticinco.


SANTOS NAPOLEÓN MEJIA CUSTODIO
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO OPTIMA, S.A.

DOY FE: Que la firma que calza el anterior escrito y que es “ILEGIBLE” es auténtica por haber sido puesta a mi presencia, por el señor SANTOS NAPOLEÓN MEJIA CUSTODIO, de setenta y cuatro años, licenciado en contaduría pública, del domicilio de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a quién conozco e identifiqué por medio del documento único de identidad número cero dos millones trescientos veintidós mil ciento once – dos. En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticinco.


